

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/07/06 HORA: 11:35:27

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: G2oV1rwSQq

OPERACION: AB22047103 PAGINA: 1

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A.

SIGLA : BVC S.A.

N.I.T.: 830.085.426-1 DOMICILIO: BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01083696 DEL 20 DE ABRIL DE 2001

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :24 DE MARZO DE 2022



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/07/06 HORA: 11:35:27

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: G2oV1rwSQq

OPERACION: AB22047103 PAGINA: 2

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL

VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022 ACTIVO TOTAL : 624,951,847,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 7 NO 71 21 TO B P 12

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL

BVCNOTIFICACIONESJUDICIALES@BVC.COM.CO

DIRECCION COMERCIAL : CR 7 NO 71 21 TO B P 12

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : SECRETARIA@BVC.COM.CO

CERTIFICA:

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO INSCRIPCIÓN

E. P. No. 0002697 del 27 de junio 00783558 del 28 de junio de de 2001 de la Notaría 1 de Bogotá 2001 del Libro IX D.C.

E. P. No. 0002571 del 11 de 00799528 del 24 de octubre de octubre de 2001 de la Notaría 48 2001 del Libro IX de Bogotá D.C.

E. P. No. 0002652 del 29 de mayo 00829647 del 4 de junio de de 2002 de la Notaría 1 de Bogotá 2002 del Libro IX D.C.

E. P. No. 0003418 del 28 de 00908783 del 1 de diciembre de noviembre de 2003 de la Notaría 5 2003 del Libro IX de Bogotá D.C.

E. P. No. 0000247 del 3 de febrero 00920478 del 17 de febrero de de 2004 de la Notaría 5 de Bogotá 2004 del Libro IX D.C.

E. P. No. 0012557 del 26 de 01029727 del 28 de diciembre *** CONTINUA ***



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/07/06 HORA: 11:35:27

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: G2oV1rwSQq

OPERACION: AB22047103 PAGINA: 3 ***********************************
VALIDEZ JURÍDICA, SEGÓN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999 *********************************
noviembre de 2005 de la Notaría 19 de Bogotá D.C. de 2005 del Libro IX Cert. Cap. del 26 de diciembre de 2005 de la Revisor Fiscal de 2005 del Libro IX 01029702 del 28 de diciembre de 2005 del Libro IX E. P. No. 0003282 del 28 de marzo de 2006 de la Notaría 19 de Bogotá D.C. 01063412 del 27 de junio de 2006 del Libro IX D.C. 2006 del Libro IX E. P. No. 0003751 del 6 de abril de 2006 de la Notaría 19 de Bogotá D.C. 01050043 del 17 de abril de 2006 del Libro IX Cert. Cap. No. 000000X del 25 de abril de 2006 de la Revisor Fiscal del Libro IX 01053245 del 4 de mayo de 2006 del Libro IX E. P. No. 0007206 del 7 de julio de 2006 de la Notaría 19 de Bogotá D.C. 01065277 del 7 de julio DIX E. P. No. 0000308 del 16 de enero de 2007 de la Notaría 19 de Bogotá D.C. 01103176 del 17 de enero de 2007 del Libro IX E. P. No. 0004814 del 4 de mayo de 2007 de la Notaría 19 de Bogotá D.C. 01129671 del 10 de mayo de 2007 del Libro IX E. P. No. 0003286 del 17 de abril de 2008 de la Notaría 76 de Bogotá D.C. 01207666 del 21 de abril de 2008 del 2008 del 1 Notaría 76 de Bogotá D.C. E. P. No. 1425 del 11 de mayo de 2008 del Libro IX 01207666 del 1 19 de mayo de 2008 del 2008 del 1 19 de mayo de 2008 del 2008 del 1 19 de mayo de 2008 del 2008 del 2008 del 1 19 de mayo de 2008 del
De Bogotá D.C. Cert. Cap. del 26 de diciembre de 2005 del Libro IX E. P. No. 0003282 del 28 de marzo de 2006 del Libro IX D.C. E. P. No. 0003751 del 6 de abril de 2006 de la Notaría 19 de Bogotá D.C. Cert. Cap. No. 000000X del 25 de 3006 del Libro IX D.C. Cert. Cap. No. 00000X del 25 de 3006 del Libro IX E. P. No. 0007206 del 7 de julio de 2006 de la Notaría 19 de Bogotá del Libro IX D.C. E. P. No. 0007206 del 7 de julio del Libro IX D.C. E. P. No. 0000308 del 16 de enero de 2007 de la Notaría 19 de Bogotá D.C. E. P. No. 0004814 del 4 de mayo de 2007 del Libro IX D.C. E. P. No. 0003286 del 17 de abril de 1129671 del 10 de mayo de 2007 del 2008 de la Notaría 19 de Bogotá D.C. E. P. No. 0003286 del 17 de abril de 2008 de la Notaría 76 de Bogotá D.C. E. P. No. 1425 del 11 de mayo de 01298630 del 19 de mayo de 2008 del 19 de
2005 de la Revisor Fiscal de 2005 del Libro IX E. P. No. 0003282 del 28 de marzo 01063412 del 27 de junio de de 2006 de la Notaría 19 de Bogotá 2006 del Libro IX D.C. E. P. No. 0003751 del 6 de abril 01050043 del 17 de abril de 2006 de la Notaría 19 de Bogotá 2006 del Libro IX D.C. Cert. Cap. No. 000000X del 25 de abril 01053245 del 4 de mayo de 2006 de la Revisor Fiscal del Libro IX E. P. No. 0007206 del 7 de julio 01065277 del 7 de julio de de 2006 de la Notaría 19 de Bogotá 2006 del Libro IX D.C. E. P. No. 0000308 del 16 de enero 01103176 del 17 de enero de 2007 de la Notaría 19 de Bogotá 2007 del Libro IX D.C. E. P. No. 0004814 del 4 de mayo de 2007 del Libro IX D.C. E. P. No. 0003286 del 17 de abril 01207666 del 21 de abril de 2008 de la Notaría 76 de Bogotá 2008 del Libro IX D.C. E. P. No. 1425 del 11 de mayo de 01298630 del 19 de mayo de
E. P. No. 0003282 del 28 de marzo de 2006 de la Notaría 19 de Bogotá 2006 del Libro IX D.C. E. P. No. 0003751 del 6 de abril 01050043 del 17 de abril de 2006 de la Notaría 19 de Bogotá 2006 del Libro IX D.C. Cert. Cap. No. 000000X del 25 de abril de 2006 de la Revisor Fiscal del Libro IX E. P. No. 0007206 del 7 de julio 01065277 del 7 de julio de 2006 de la Notaría 19 de Bogotá 2006 del Libro IX D.C. E. P. No. 0000308 del 16 de enero 01103176 del 17 de enero de 2007 de la Notaría 19 de Bogotá 2007 del Libro IX D.C. E. P. No. 0004814 del 4 de mayo de 2007 de la Notaría 19 de Bogotá 2007 del Libro IX D.C. E. P. No. 0003286 del 17 de abril 01207666 del 21 de abril de 2008 de la Notaría 76 de Bogotá 2008 del Libro IX D.C. E. P. No. 1425 del 11 de mayo de 01298630 del 19 de mayo de
D.C. E. P. No. 0003751 del 6 de abril 01050043 del 17 de abril de 2006 de la Notaría 19 de Bogotá 2006 del Libro IX D.C. Cert. Cap. No. 000000X del 25 de abril de 2006 de la Revisor Fiscal del Libro IX E. P. No. 0007206 del 7 de julio 01065277 del 7 de julio de 2006 de la Notaría 19 de Bogotá 2006 del Libro IX D.C. E. P. No. 0000308 del 16 de enero 01103176 del 17 de enero de 2007 de la Notaría 19 de Bogotá 2007 del Libro IX D.C. E. P. No. 0004814 del 4 de mayo de 2007 del Libro IX D.C. E. P. No. 0003286 del 17 de abril 01207666 del 21 de abril de 2008 de la Notaría 76 de Bogotá 2008 del Libro IX D.C. E. P. No. 1425 del 11 de mayo de 01298630 del 19 de mayo de
D.C. E. P. No. 0003751 del 6 de abril 01050043 del 17 de abril de de 2006 de la Notaría 19 de Bogotá 2006 del Libro IX D.C. Cert. Cap. No. 000000X del 25 de abril de 2006 de la Revisor Fiscal del Libro IX E. P. No. 0007206 del 7 de julio 01065277 del 7 de julio de 2006 de la Notaría 19 de Bogotá 2006 del Libro IX D.C. E. P. No. 0000308 del 16 de enero 01103176 del 17 de enero de 2007 de la Notaría 19 de Bogotá 2007 del Libro IX D.C. E. P. No. 0004814 del 4 de mayo de 2007 del Libro IX D.C. E. P. No. 0003286 del 17 de abril 01207666 del 21 de abril de de 2008 de la Notaría 76 de Bogotá 2008 del Libro IX D.C. E. P. No. 1425 del 11 de mayo de 01298630 del 19 de mayo de
D.C. E. P. No. 0003751 del 6 de abril 01050043 del 17 de abril de de 2006 de la Notaría 19 de Bogotá 2006 del Libro IX D.C. Cert. Cap. No. 000000X del 25 de 01053245 del 4 de mayo de 2006 abril de 2006 de la Revisor Fiscal del Libro IX E. P. No. 0007206 del 7 de julio 01065277 del 7 de julio de de 2006 de la Notaría 19 de Bogotá 2006 del Libro IX D.C. E. P. No. 0000308 del 16 de enero 01103176 del 17 de enero de de 2007 de la Notaría 19 de Bogotá 2007 del Libro IX D.C. E. P. No. 0004814 del 4 de mayo de 01129671 del 10 de mayo de 2007 de la Notaría 19 de Bogotá 2007 del Libro IX D.C. E. P. No. 0003286 del 17 de abril 01207666 del 21 de abril de de 2008 de la Notaría 76 de Bogotá 2008 del Libro IX D.C. E. P. No. 1425 del 11 de mayo de 01298630 del 19 de mayo de
E. P. No. 0003751 del 6 de abril 01050043 del 17 de abril de de 2006 de la Notaría 19 de Bogotá 2006 del Libro IX D.C. Cert. Cap. No. 000000X del 25 de 01053245 del 4 de mayo de 2006 abril de 2006 de la Revisor Fiscal del Libro IX E. P. No. 0007206 del 7 de julio 01065277 del 7 de julio de de 2006 de la Notaría 19 de Bogotá 2006 del Libro IX D.C. E. P. No. 0000308 del 16 de enero 01103176 del 17 de enero de de 2007 de la Notaría 19 de Bogotá 2007 del Libro IX D.C. E. P. No. 0004814 del 4 de mayo de 01129671 del 10 de mayo de 2007 de la Notaría 19 de Bogotá 2007 del Libro IX D.C. E. P. No. 0003286 del 17 de abril 01207666 del 21 de abril de de 2008 de la Notaría 76 de Bogotá 2008 del Libro IX D.C. E. P. No. 1425 del 11 de mayo de 01298630 del 19 de mayo de
D.C. Cert. Cap. No. 000000X del 25 de abril de 2006 del Libro IX E. P. No. 0007206 del 7 de julio de 2006 del Libro IX D.C. E. P. No. 0000308 del 16 de enero de 2007 de la Notaría 19 de Bogotá 2007 de la Notaría 19 de Bogotá 2007 del Libro IX D.C. E. P. No. 0004814 del 4 de mayo de 2007 del la Notaría 19 de Bogotá 2007 del Libro IX D.C. E. P. No. 0003286 del 17 de abril 01207666 del 21 de abril de 2008 de la Notaría 76 de Bogotá 2008 del 19 de mayo de 2008. E. P. No. 1425 del 11 de mayo de 01298630 del 19 de mayo de 2006.
D.C. Cert. Cap. No. 000000X del 25 de abril de 2006 de la Revisor Fiscal del Libro IX E. P. No. 0007206 del 7 de julio 01065277 del 7 de julio de de 2006 de la Notaría 19 de Bogotá 2006 del Libro IX D.C. E. P. No. 0000308 del 16 de enero 01103176 del 17 de enero de de 2007 de la Notaría 19 de Bogotá 2007 del Libro IX D.C. E. P. No. 0004814 del 4 de mayo de 2007 del Libro IX D.C. E. P. No. 0003286 del 17 de abril 01207666 del 21 de abril de 2008 de la Notaría 76 de Bogotá 2008 del Libro IX D.C. E. P. No. 1425 del 11 de mayo de 01298630 del 19 de mayo de
Cert. Cap. No. 000000X del 25 de abril de 2006 de la Revisor Fiscal del Libro IX E. P. No. 0007206 del 7 de julio 01065277 del 7 de julio de de 2006 de la Notaría 19 de Bogotá 2006 del Libro IX D.C. E. P. No. 0000308 del 16 de enero 01103176 del 17 de enero de de 2007 de la Notaría 19 de Bogotá 2007 del Libro IX D.C. E. P. No. 0004814 del 4 de mayo de 2007 del Libro IX D.C. E. P. No. 0003286 del 17 de abril 01207666 del 21 de abril de de 2008 de la Notaría 76 de Bogotá 2008 del Libro IX D.C. E. P. No. 1425 del 11 de mayo de 01298630 del 19 de mayo de
abril de 2006 de la Revisor Fiscal del Libro IX E. P. No. 0007206 del 7 de julio 01065277 del 7 de julio de de 2006 de la Notaría 19 de Bogotá 2006 del Libro IX D.C. E. P. No. 0000308 del 16 de enero 01103176 del 17 de enero de de 2007 de la Notaría 19 de Bogotá 2007 del Libro IX D.C. E. P. No. 0004814 del 4 de mayo de 2007 del Libro IX D.C. E. P. No. 0003286 del 17 de abril 01207666 del 21 de abril de de 2008 de la Notaría 76 de Bogotá 2008 del Libro IX D.C. E. P. No. 1425 del 11 de mayo de 01298630 del 19 de mayo de
E. P. No. 0007206 del 7 de julio de 2006 de la Notaría 19 de Bogotá 2006 del Libro IX D.C. E. P. No. 0000308 del 16 de enero de 2007 de la Notaría 19 de Bogotá 2007 del Libro IX D.C. E. P. No. 0004814 del 4 de mayo de 2007 del Libro IX D.C. E. P. No. 0003286 del 17 de abril de 2008 de la Notaría 76 de Bogotá 2008 del Libro IX D.C. E. P. No. 1425 del 11 de mayo de 01298630 del 19 de mayo de mayo de 2007 del Libro IX
de 2006 de la Notaría 19 de Bogotá D.C. E. P. No. 0000308 del 16 de enero 01103176 del 17 de enero de de 2007 de la Notaría 19 de Bogotá 2007 del Libro IX D.C. E. P. No. 0004814 del 4 de mayo de 01129671 del 10 de mayo de 2007 de la Notaría 19 de Bogotá 2007 del Libro IX D.C. E. P. No. 0003286 del 17 de abril 01207666 del 21 de abril de de 2008 de la Notaría 76 de Bogotá 2008 del Libro IX D.C. E. P. No. 1425 del 11 de mayo de 01298630 del 19 de mayo de
D.C. E. P. No. 0000308 del 16 de enero 01103176 del 17 de enero de de 2007 de la Notaría 19 de Bogotá 2007 del Libro IX D.C. E. P. No. 0004814 del 4 de mayo de 2007 del Libro IX D.C. E. P. No. 0003286 del 17 de abril 01207666 del 21 de abril de 2008 de la Notaría 76 de Bogotá 2008 del Libro IX D.C. E. P. No. 1425 del 11 de mayo de 01298630 del 19 de mayo de
E. P. No. 0000308 del 16 de enero de 2007 de la Notaría 19 de Bogotá 2007 del Libro IX D.C. E. P. No. 0004814 del 4 de mayo de 2007 del Libro IX D.C. E. P. No. 0003286 del 17 de abril 01207666 del 21 de abril de 2008 de la Notaría 76 de Bogotá 2008 del Libro IX D.C. E. P. No. 1425 del 11 de mayo de 01298630 del 19 de mayo de
de 2007 de la Notaría 19 de Bogotá D.C. E. P. No. 0004814 del 4 de mayo de 2007 del Libro IX D.C. E. P. No. 0003286 del 17 de abril 01207666 del 21 de abril de 2008 de la Notaría 76 de Bogotá 2008 del Libro IX D.C. E. P. No. 1425 del 11 de mayo de 01298630 del 19 de mayo de
D.C. E. P. No. 0004814 del 4 de mayo de 2007 de la Notaría 19 de Bogotá 2007 del Libro IX D.C. E. P. No. 0003286 del 17 de abril 01207666 del 21 de abril de de 2008 de la Notaría 76 de Bogotá 2008 del Libro IX D.C. E. P. No. 1425 del 11 de mayo de 01298630 del 19 de mayo de
E. P. No. 0004814 del 4 de mayo de 2007 del 11 de Bogotá 2007 del Libro IX D.C. E. P. No. 0003286 del 17 de abril 01207666 del 21 de abril 2008 del Libro IX 2008 del Libro I
2007 de la Notaría 19 de Bogotá 2007 del Libro IX D.C. E. P. No. 0003286 del 17 de abril 01207666 del 21 de abril de de 2008 de la Notaría 76 de Bogotá 2008 del Libro IX D.C. E. P. No. 1425 del 11 de mayo de 01298630 del 19 de mayo de
D.C. E. P. No. 0003286 del 17 de abril 01207666 del 21 de abril de de 2008 de la Notaría 76 de Bogotá 2008 del Libro IX D.C. E. P. No. 1425 del 11 de mayo de 01298630 del 19 de mayo de
E. P. No. 0003286 del 17 de abril 01207666 del 21 de abril de de 2008 de la Notaría 76 de Bogotá 2008 del Libro IX D.C. E. P. No. 1425 del 11 de mayo de 01298630 del 19 de mayo de
<pre>de 2008 de la Notaría 76 de Bogotá 2008 del Libro IX D.C. E. P. No. 1425 del 11 de mayo de 01298630 del 19 de mayo de</pre>
D.C. E. P. No. 1425 del 11 de mayo de 01298630 del 19 de mayo de
E. P. No. 1425 del 11 de mayo de 01298630 del 19 de mayo de
2009 de la Notaría 76 de Bogotá 2009 del Libro IX
D.C.
E. P. No. 2040 del 21 de junio de 01397845 del 12 de julio de
2010 de la Notaría 21 de Bogotá 2010 del Libro IX
D.C.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/07/06 HORA: 11:35:27

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: G2oV1rwSQq

VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Ε.	P.	No.	1708	del	7 de mayo de	e 0163	4639	del	17	de	mayo	de
2012	2 d	e la	Nota	ría	21 de Bogotá	á 2012	del	Libro	IX			
D.C												

- E. P. No. 1789 del 27 de abril de 01934961 del 30 de abril de 2015 de la Notaría 21 de Bogotá 2015 del Libro IX D.C.
- E. P. No. 1684 del 21 de abril de 02098030 del 27 de abril de 2016 de la Notaría 21 de Bogotá 2016 del Libro IX D.C.
- E. P. No. 1132 del 12 de abril de 02216545 del 18 de abril de 2017 de la Notaría 21 de Bogotá 2017 del Libro IX D.C.
- E. P. No. 5793 del 28 de diciembre 02291899 del 10 de enero de de 2017 de la Notaría 21 de Bogotá 2018 del Libro IX D.C.
- E. P. No. 1930 del 26 de abril de 02335581 del 30 de abril de 2018 de la Notaría 21 de Bogotá 2018 del Libro IX D.C.
- E. P. No. 1431 del 23 de abril de 02707337 del 20 de mayo de 2021 de la Notaría 21 de Bogotá 2021 del Libro IX D.C.
- E. P. No. 677 del 17 de febrero de 02795997 del 23 de febrero de 2022 de la Notaría 21 de Bogotá 2022 del Libro IX D.C.

CERTIFICA:

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 17 de abril de 2051.

CERTIFICA:

La sociedad tiene por objeto principal: A) El fomento de los mercados *** CONTINUA ***



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/07/06 HORA: 11:35:27

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: G2oV1rwSOg

OPERACION: AB22047103 PAGINA: 5

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

capitales, valores, operaciones con derivados, productos estructurados y divisas, así como la participación en ellos de conformidad con las disposiciones legales vigentes; organización, reglamentación y explotación de los establecimientos mercantiles y sistemas electrónicos destinados a la negociación y al registro de toda clase de valores, divisas, operaciones con derivados, productos estructurados y demás bienes susceptibles de ser transados conforme a las leyes y a los reglamentos que regulan el mercado de capitales; C) La organización, reglamentación y explotación de martillos o similares para ventas al mejor postor de toda clase de bienes muebles, con sujeción a las normas legales que los regulan; D) El estudio y adopción de medidas para la selección respecto de los miembros de los establecimientos y sistemas electrónicos indicados en el literal b) y m), en cuanto fuere pertinente; E) El establecimiento de un servicio permanente de información, difusión y venta de datos de interés relativos al mercado bursátil y financiero; F) El fomento y la protección de las inversiones en acciones y en otros valores mobiliarios de interés general para la economía del país; G) La organización de centros de arbitraje, conciliación, amigable composición o mediación para dirimir las controversias que presenten por causa o con ocasión de operaciones o actividades en el mercado público de valores, con sujeción a las normas que resulten aplicables; H) La participación en el capital social de bolsas de futuros, opciones y otras operaciones con derivados, productos estructurados; el de sociedades que administren sistemas compensación y liquidación de tales contratos; en el de sociedades que administren sistemas de compensación y liquidación de toda clase de valores, divisas y demás bienes susceptibles de ser transados conforme a las leyes y a los reglamentos que regulan el mercado de capitales; en el de sociedades que administren sistemas de negociación y registro



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/07/06 HORA: 11:35:27

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: G2oV1rwSQq

OPERACION: AB22047103 PAGINA: 6

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

de toda clase de valores; en el de sociedades que administren depósitos centralizados de valores; en el de proveedores de precios y en general en sociedades que provean infraestructura o desarrollo y soportes lógicos a entidades del mercado de valores; I) La prestación de asesoría en los aspectos operativos de transacción, compensación, liquidación y mercadeo de información de operaciones de bienes susceptibles de negociación en bolsa o en instituciones afines: J) La constitución y participación en sociedades y entidades cuyo objeto se relacione directa o indirectamente con las actividades y los servicios de bolsa; K) La prestación de toda clase de servicios asociados directa o indirectamente a su objeto social, a las actividades de su operación que la ley le autorice desarrollar, a favor de sociedades o entidades en las que tenga participación directa o indirecta. L) El desarrollo y comercialización de soportes lógicos (software) de registro, de compensación y liquidación de transaccionales, operaciones, de transacciones u operaciones financieras de información relativa y/o complementaria de dichas transacciones u operaciones. M) administración de sistemas de negociación de valores y de registro operaciones sobre valores, de compensación y liquidación, de sistemas centralizados de operaciones y de información para transacciones en los términos y con los requisitos que señalen la autoridad y las normas pertinentes. Parágrafo primero: La sociedad podrá desarrollar su objeto social tanto en la República de Colombia como en otros países. Parágrafo segundo: Para desarrollar su objeto social a nivel nacional, la sociedad organizará regionales que garanticen permanentemente la presencia institucional descentralizada, desarrollará los mercados a través de ellas y soportará adecuadamente las actividades de las firmas comisionistas y demás operadores. Desarrollo del objeto social: Para desarrollar el objeto social mencionado en el artículo anterior, la sociedad podrá: A. Comprar *** CONTINUA ***



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/07/06 HORA: 11:35:27

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: G2oV1rwSQq

OPERACION: AB22047103 PAGINA: 7

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

acciones, bonos o cédulas y demás clases de valores; B. Adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles. C. Adquirir, organizar y administrar establecimientos industriales o comerciales; D. Enajenar, arrendar, gravar, y administrar en general, los bienes sociales; E. Intervenir en toda clase de operaciones de crédito; y girar, endosar, aceptar, descontar, asegurar, y negociar, en general, toda clase de títulos valores y créditos comunes; F. Celebrar con establecimientos de crédito y con compañías aseguradoras toda clase de operaciones; G. Participar en compañías o en alianzas que tiendan a facilitar, ensanchar o complementar la empresa social, fusionándose con ellas o aportando a ellas sus bienes, en todo o en parte; H. Ejecutar, en general, todos los actos complementarios o accesorios de los anteriores y que guarden relación directa o indirecta con el objeto social, así como a las actividades de su operación que la Ley le autorice desarrollar.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6611 (ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS FINANCIEROS)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

6613 (OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MERCADO DE VALORES)

CERTIFICA:

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$35.000.000.000,00

No. de acciones : 70.000.000,00

Valor nominal : \$500,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$30.256.734.500,00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/07/06 HORA: 11:35:27

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: G2oV1rwSQq

OPERACION: AB22047103 PAGINA: 8

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

No. de acciones : 60.513.469,00 Valor nominal : \$500,00

* CAPITAL PAGADO *

: \$30.256.734.500,00 Valor

No. de acciones : 60.513.469,00

Valor nominal : \$500,00

CERTIFICA:

CONSEJO DIRECTIVO

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Rafael Tomas Aparicio	C.C. No. 00000019163817
	Escallon	
Segundo Renglon	Santiago Javier	C.C. No. 000000012962173
	Montenegro Trujillo	
Tercer Renglon	Federico Alonso	C.C. No. 000000014998551
	Rengifo Velez	
Cuarto Renglon	Angela Maria Hurtado	C.C. No. 000000052266604
	Castro	
Quinto Renglon	Juan Rafael Perez Velez	C.C. No. 000000071786995
Sexto Renglon	Juan Pablo Galan	C.C. No. 000000080422563
	Otalora	
Septimo Renglon	Maria Ximena Cadena	C.C. No. 000000052694575
	Ordoñez	
Octavo Renglon	Ricardo Mauricio	C.C. No. 000000080417151
	Rosillo Rojas	
Noveno Renglon	German Salazar Castro	C.C. No. 000000079142213



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/07/06 HORA: 11:35:27

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: G2oV1rwSQq

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Decimo Renglon Carlos Alberto C.C. No. 000000079400740 Rodriguez Lopez

Decimo Primer Jaime Alonso Castañeda C.C. No. 000000098545770

Renglon Roldan

Decimo Segundo Roberto Augusto P.P. No. 000000GB697172

Renglon Belchior Da Silva

Decimo Tercer Aura Marleny Arcila C.C. No. 000000032535045

Renglon Giraldo

Por Acta No. 35 del 26 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de junio de 2021 con el No. 02715106 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE		IDENTIFI	CACIÓN				
Primer Renglon	Rafael Tomas	Aparicio	C.C. No.	000000019163817				
	Escallon							
Segundo Renglon	Santiago	Javier	C.C. No.	000000012962173				
	Montenegro Trujillo							
Tercer Renglon	Federico	Alonso	C.C. No.	000000014998551				
	Rengifo Velez							
Quinto Renglon	Juan Rafael Per	ez Velez	C.C. No.	000000071786995				
Sexto Renglon	Juan Pablo	Galan	C.C. No.	000000080422563				
	Otalora							



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/07/06 HORA: 11:35:27

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: G2oV1rwSQq

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Septimo Renglon Maria Ximena Cadena C.C. No. 000000052694575

Ordoñez

Octavo Renglon Ricardo Mauricio C.C. No. 00000080417151

Rosillo Rojas

Noveno Renglon German Salazar Castro C.C. No. 000000079142213

Decimo Renglon Carlos Alberto C.C. No. 00000079400740

Rodriguez Lopez

Decimo Primer Jaime Alonso Castañeda C.C. No. 000000098545770

Renglon Roldan

Decimo Segundo Roberto Augusto P.P. No. 000000GB697172

Renglon Belchior Da Silva

Decimo Tercer Aura Marleny Arcila C.C. No. 000000032535045

Renglon Giraldo

Por Acta No. 036 del 13 de julio de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2021 con el No. 02737722 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Cuarto Renglon Angela Maria Hurtado C.C. No. 00000052266604

Castro

CERTIFICA:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/07/06 HORA: 11:35:27

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: G2oV1rwSQq

OPERACION: AB22047103 PAGINA: 11 ************

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Aclaración de Nombramiento de Consejo Directivo

Del primer al séptimo renglón principal del Consejo Directivo tienen la calidad de independientes. Del octavo al décimo tercer renglón principal del Consejo Directivo no tienen la calidad de independientes.

CERTIFICA:

Por Acta No. 035 del 26 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de julio de 2021 con el No. 02726838 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Revisor Fiscal KPMG S.A.S. N.I.T. No. 000008600008464

Persona

Juridica

Por Documento Privado del 29 de noviembre de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2021 con el No. 02767160 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Revisor Fiscal Gustavo Adolfo Roa C.C. No. 000000080067003

T.P. No. 90879-T Principal Camargo

Por Documento Privado del 14 de mayo de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de julio de 2021 con el No. 02726839 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/07/06 HORA: 11:35:27

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: G2oV1rwSQq

OPERACION: AB22047103 PAGINA: 12

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Revisor Fiscal Yesika Paola Marquez C.C. No. 000001030540003 Suplente Salamanca T.P. No. 152503-T

CERTIFICA:

Que para efectos de lo previsto en el artículo 91 de la Ley 633 de 2000, mediante comunicación del 6 de abril de 2004 inscrita el 22 de abril de 2004 bajo el número 00930516 del libro IX, se reportó la(s) página (s) web o sitio (s) de internet:
- WWW.BVC.COM.CO

CERTIFICA:

Por Documento Privado No. sinnum del 26 de diciembre de 2017 de Representante Legal, inscrito el 27 de diciembre de 2017 bajo el número 02288890 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A., respecto de las siguientes sociedades subordinadas: - SET-ICAP SECURITIES S.A.

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio Fecha de configuración de la situación de control: 2017-12-21

Por Documento Privado No. sinnum del 26 de diciembre de 2017 de Representante Legal, inscrito el 27 de diciembre de 2017 bajo el número 02288919 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A., respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- SET ICAP FX SA

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio Fecha de configuración de la situación de control: 2017-12-21



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/07/06 HORA: 11:35:27

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: G2oV1rwSQq

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Por Documento Privado del 12 de febrero de 2020 de Representante Legal, inscrito el 20 de febrero de 2020 bajo el número 02555625 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A., respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- CAMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A.

Domicilio: Bogotá D.C. Nacionalidad: Colombiana

Actividad: La prestación del servicio de compensación como

contraparte central de operaciones, con el propósito de reducir o eliminar los riesgos de incumplimiento

de las obligaciones derivadas de la misma.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio Fecha de configuración de la situación de control: 2020-02-06 Por Documento Privado del 5 de mayo de 2010 de Representante Legal, inscrito el 6 de mayo de 2010 bajo el número 01381319 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matríz: BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A., respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- INVESBOLSA SAS

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Por Documento Privado del 17 de febrero de 2011 de Representante Legal, inscrito el 2 de marzo de 2011 bajo el número 01457301 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matríz: BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A., respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- PRECIA PROVEEDOR DE PRECIOS PARA VALORACION S.A.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/07/06 HORA: 11:35:27

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: G2oV1rwSQq

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Por Documento Privado del 3 de enero de 2018 de Representante Legal, inscrito el 9 de enero de 2018 bajo el número 02291766 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matríz: BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A., respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- BVC PLUS S A S

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

- BVC PRO S A S

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio - DEPOSITO CENTRALIZADO DE VALORES DE COLOMBIA DECEVAL S.A.

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

- INVERBVC S.A.S.

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial :

2017-12-14

Por Documento Privado del 10 de mayo de 2021 de Representante Legal, inscrito el 20 de mayo de 2021 bajo el número 02707341 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matríz: BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A., respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- CAMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A.

Domicilio: Bogotá D.C.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/07/06 HORA: 11:35:27

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: G2oV1rwSQq

OPERACION: AB22047103 PAGINA: 15

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: La prestación del servicio de compensación como

contraparte central de operaciones, con el propósito de reducir o eliminar los riesgos de incumplimiento

de las obligaciones derivadas de la misma.

Presupuesto: Numeral 1 artículo 261 de Código de Comercio y

artículo 28 de la Ley 222 de 1995

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2020-02-06

CERTIFICA:

** Aclaración Situación de Grupo Empresarial **

Se aclara la Situación de Grupo Empresarial inscrita el día 02 de marzo de 2011, bajo el No. 01457301 del libro IX, en el sentido de indicar que esta se configuro desde el 23 de diciembre de 2010.

** Aclaración Situación de Control **

Se aclara la Situación de Control inscrita bajo el Registro No. 02288890 del libro IX, en el sentido de indicar que la Situación de Control que ejercer la sociedad de la referencia, la ejerce de forma directa y conjunta con la sociedad ICAP GLOBAL BROKING HOLDINGS L.T.D. (matrices) quien a su vez la ejerce de forma indirecta a través de las sociedades ICAP COLOMBIA HOLDINGS S.A.S., EXCO OVERSEAS L.T.D., EXCO NOMINEES L.T.D., ICAP COLOMBIA HOLDINGS LATIN AMERICAN L.T.D. e ICAP LATIN AMERICAN HOLDINGS B.V. (filiales).

** Aclaración Situación de Control **

Se aclara la Situación de Control y Grupo Empresarial inscrito bajo el Registro No. 02291766 del libro IX, modificado por el Documento Privado del 30 de abril de 2021 inscrito el 5 de Mayo de 2021 bajo el registro No. 02702436 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA SA, comunica que se configura situación de control de las sociedades DEPOSITO CENTRALIZADO DE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/07/06 HORA: 11:35:27

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: G2oV1rwSQq

OPERACION: AB22047103 PAGINA: 16

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

VALORES DE COLOMBIA DECEVAL SA, INVERBVC SAS, BVC PRO SAS, BVC PLUS SAS & grupo empresarial con las sociedades DEPOSITO CENTRALIZADO DE VALORES DE COLOMBIA DECEVAL SA, INFOVALMER PROVEEDOR DE PRECIOS PARA VALORACION S.A, INVESBOLSA S.A.S., INVERBVC S.A.S., BVC PRO S.A.S. Y BVCPLUS S.A.S.

** Aclaración Situación de Control **

Se aclara la situación de control inscrita el 20 de Febrero de 2020, bajo el No. 02555625 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad de la referencia (matriz) comunica que ejerce situación de control directa e indirecta a través de DEPOSITO CENTRALIZADO DE VALORES DE COLOMBIA DECEVAL S.A. sobre la sociedad CAMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A. (subordinada).

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 29 DE NOVIEMBRE DE 2021

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 1 DE ABRIL DE 2022



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/07/06 HORA: 11:35:27

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: G2oV1rwSQq

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES Grande

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$67,001,500,000

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 6611

- ** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA *;
- ** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/07/06 HORA: 11:35:27

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: G2oV1rwSQq

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 0

Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

